

//son (Chubut), 17 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 213/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.336/2011 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL "R/ANT. CONC. PRIVADO DE PRECIOS N° 48-AVP-11 CONT. ALQ. DE UNA (1) MOTONIVELADORA C/OPERADOR Y PROVISION DE COMBUSTIBLES RUTA PROV. N° 71(EXPTE. N° 00871/C/11).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) *Que a fojas 01 corre agregada una actuación de solicitud de tramitación del alquiler de una Motoniveladora con Operador para la Ejecución de la obra Básica y pavimento en la R.P. N° 71 ,Tramo: Trevelin /Estancia Amancay. La dirección de Conservación Y Obras por Administración estima su costo en PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL(\$210.000.00).*

b) *Que a fojas 17(foliat.AVP) obra form. Nro. 130661 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL(\$ 210.000.00), monto **insuficiente** en relación a lo que finalmente fuera adjudicado. Entonces, tal afectación deberá ser reajustada, en su oportunidad.*

c) *Que a fojas 71 (foliat. AVP) luce agregada la actuación producida por la Dirección de Conservación, en la que sugiere adjudicar a la firma LEGION S.A. por la cotización que arrimara a fojas 24 por PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 225.600.00) .*

d) *Que a fojas 79/79 vta. (foliat.AVP). obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo dictaminado por la referida Dirección de Suministros y en su Art.3ero. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.*

*Entonces, **NADA** he de objetar al presente trámite de adquisición- a salvo lo indicado en el acápite b) precedente-y propiciaré que siga el trámite de estilo, en tanto cumplido el Art. 32 de al Ley V- Nro. 71(antes Ley 4139) .*

Así me expido.

*Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal*